

# FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

27 de mayo de 2010

---

## **DIRECTRICES PARA LA APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DONACIONES DEL FTL PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO**

**Nota**

En su reunión del 28 de mayo de 2009, el Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia (FTL) aprobó el documento titulado “Productos financieros, condiciones y procedimientos de examen para las actividades del sector público”, en el que se analizan los productos financieros disponibles en virtud del FTL, las condiciones de dicho financiamiento, las comisiones por concepto de preparación de los proyectos y los costos de supervisión de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), y las condiciones estándares de cofinanciamiento del FTL y los procedimientos de examen. Allí también se establecen directrices y criterios de admisibilidad relativos a las donaciones para la preparación de proyectos.

Este documento se basa en las directrices que deben seguirse para la aprobación y administración del financiamiento del FTL destinado a prestar asistencia para la preparación de proyectos y programas.

## **Objetivos**

1. El propósito de las donaciones para tareas de preparación del FTL es desarrollar preparar un cartera de inversiones de calidad para i) la consolidación del consenso entre las principales partes interesadas en los países y asociados en la tarea del desarrollo; ii) el aumento de la capacidad de las instituciones nacionales para hacer una reforma sólida de las políticas y fijar prioridades; iii) asegurar que las inversiones en virtud del FTL se basen en estudios analíticos adecuados en los que se establezca el vínculo entre el desarrollo con un bajo nivel de emisiones de carbono y las estrategias de crecimiento económico y reducción de la pobreza, y iv) la evaluación del impacto de los programas y proyectos en la pobreza y los efectos sociales.

## **Mecanismos para la implementación de las donaciones**

2. Las donaciones para la preparación de proyectos por lo general serán implementadas por los beneficiarios pero en algunos casos pueden hacerlo los BMD (véase el párrafo 7 ii) más adelante). Todas las donaciones para tareas de preparación serán supervisadas por los BMD a fin de asegurar el cumplimiento de sus políticas y procedimientos operacionales, incluidas las directrices en materia de adquisiciones y gestión financiera. La fecha de cierre de las donaciones del FTL no debería exceder los dos años a partir de la fecha de firma del acuerdo de donación por los BMD.

## **Actividades admisibles en el marco de las donaciones**

3. Las donaciones del FTL para tareas de preparación podrán utilizarse para la preparación por los países beneficiarios de proyectos cofinanciados por el FTL. Serán admisibles las siguientes actividades:

- i) estudios analíticos que sirvan de base a las políticas y los programas nacionales;
- ii) diseño de reformas de políticas y preparación de legislación y reglamentaciones;
- iii) cursillos consultivos;
- iv) capacitación;
- v) desarrollo institucional;
- vi) estudios de factibilidad;
- vii) evaluaciones del impacto ambiental y social;
- viii) diseño técnico, administrativo y financiero de proyectos.

## **Monto de la donación**

4. El monto máximo total de asignaciones para donaciones del FTL para tareas de preparación de un proyecto será de US\$1 millón.

### **Gastos admisibles**

5. La donación para tareas de preparación permitirá financiar gastos por los siguientes conceptos: i) servicios de consultores, capacitación local, cursillos y seminarios, y ii) costos operativos y de equipos de oficina para la gestión de la ejecución de las actividades de la donación que no excedan el 10% del monto de la donación.

### **Gastos no admisibles**

6. No serán admisibles los siguientes gastos: i) sueldos de empleados públicos de los países beneficiarios contratados como consultores o de otro modo; ii) adquisición de automotores; iii) capacitación en el extranjero y viajes de estudio, y iv) sueldos y viáticos del personal y los consultores de los BMD.

### **Contenidos de la solicitud de donación para tareas de preparación**

7. Las solicitudes para donaciones destinadas a tareas de preparación deben seguir los criterios y las directrices establecidos antes, de conformidad con el documento titulado Fondo para una tecnología limpia: Productos financieros, condiciones y procedimientos de examen para las actividades del sector público y su anexo B. Además, las solicitudes de donación deberán incluir lo siguiente:

- i) una breve explicación de por qué la donación ha de ser implementada por un BMD;
- ii) una descripción detallada del alcance de la labor y la justificación de cualquiera de las actividades y, si fuera pertinente, los términos de referencia, los resultados que se desean obtener y el plazo;
- iii) un presupuesto lo suficientemente detallado para justificar el financiamiento solicitado, que demuestre que existe cofinanciamiento proveniente de otras fuentes para la preparación del proyecto.

### **Proceso de aprobación**

8. Para la aprobación de donaciones para tareas de preparación se sigue el mismo procedimiento que en el caso de los proyectos, y al efecto se debe presentar la solicitud al Comité del Fondo Fiduciario del FTL por correo electrónico, con un aviso de dos semanas de antelación.